



<b>DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Licencia de construcción.
<b>DOMICILIO:</b> Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit	<b>TELÉFONO:</b> 3292911870 EXT. 500 CEL:3221820013
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
9 a 5 de lunes a viernes	
<b>Descripción:</b> resolutivo que emite la autorización para la construcción del proyecto específico.	<b>Procedimiento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- El contribuyente entrega los requisitos necesarios en la ventanilla de recepción.</li><li>- Se le entrega una hoja de registro para que lleve el monitoreo de su trámite a través del número de registro.</li><li>- el contribuyente asiste a las ventanillas de recepción para recibir folios de pago, hacer el pago correspondiente para recibir su documento.</li></ul>
<b>Requisitos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>-Presentar solicitud por escrito, por el formato proporcionad por la dirección de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y medio ambiente.</li><li>-Copia simple de la constancia de compatibilidad urbanística, vigente.</li><li>-Copia certificada de la escritura pública que ampare la propiedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad. Título de propiedad emitido por el registro agrario nacional. En su caso constancia ejidal.</li><li>-3 juegos del plano de permiso del proyecto arquitectónico impreso y digital a realizar (90x60 cm.) indicando en una sola lamina arquitectónico, cortes fachadas, instalaciones, cimentación</li></ul>	<b>Tiempo de respuesta:</b> 3 semanas

estructural, con medidas y colindancias, además la superficie en m2 dejando cuadro de construcción en blanco para la validación de esta dirección. (De acuerdo al formato de presentación del proyecto).

-Copia simple de la identificación oficial con fotografía del propietario en caso de ser persona física. Y en caso de ser persona moral copia certificada del acta constitutiva de la empresa propietaria del predio inscrita en registro público de la propiedad. Copia simple del poder notariado de representación oficial del mismo.

-Copia del comprobante de domicilio.

-Copia de alineamiento.

-Copia del número oficial.

-Planos firmados por perito.

-Copia simple de pago del impuesto predial actualizado.

-Anexar permiso de la junta condominal o del comité administrativo del condominio. (En el caso de pertenecer en un régimen en condominio.)

-Recibo de pago del derecho correspondiente.

**Costo:** Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 50, III c)

**Lugar de pago:** ventanilla de ingresos

**Documento que obtiene:** Licencia

**Observaciones:** No aplica

**Fundamento legal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit, Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

**Fecha de aprobación de formato**

Nombre

Firma